

D. alo de la Real Caxidad, para que con dho. Vecados se ve  
 gardo expe Civa a el Depoitaru, en la Data de su Cuenta = La Civa  
 curados en haviendolo dydo: Aprovei la de dho. gardo: Y Acado se  
 la furiidad Junte a ella la Libranza que se despachó a los dcientos R.  
 desu ymport, para el fin que dho. Infante expone.  
 el s. sacra Orose el Informe del Contrador, a quien se Comento le  
 dieie en la Cuenta por Relacion Jurada, dada por D. Juan  
 Houador, Mayordomo de los gartos hechos este presente año  
 en la festividad del s. Sacramento, y su cuenta de la que  
 fue Comisario el Sr. Diego Puzosa, Vec. que ymport  
 Stan Seismill y Seiscientos R. Vellon; Enquiere se com  
 pone de las Regulas partidas escuicadas en los años antecede  
 tes, y con Indulgencia de dho. Sr. Comisario, y que siendo la  
 Conignacion, Librada a dho. Mayordomo, y pagado por dho. dho.  
 Seis mill y Seiscientos R. es hiqual el Cargo que de ellos se  
 haze, Consu Data, por lo que se parece no ouer Negocio Subi  
 tancial que exponer ala Tenura de la Civa. Sobre su apre  
 vacion, y que se sirva Resolver que la Libranza que se des  
 pacho de dha. Cantidad. se Junte con dha. Cuenta, y demas  
 Vecados de Suma fijas, que la Comprobaban = La Civa. haviendo  
 dolo dydo, la aprove. Y Acado se Ana con dho. Vecados ala  
 Libranza despachada a los dho. Seis mill y Seiscientos R.  
 Vellon, para que se le Esciban en Data al Depoitaru, en la  
 Cuenta de su Cargo.

Libranza al  
 Cas. Comis. del  
 Contrate =

La Ciudad Auerda, que con Informe del Contrador  
 se despache Libranza a favor de los Sr. D. Bernardo Riquel  
 me y Salafraza, del Consejo de su Mag. en el R. D. de  
 Hacienda, Vec. de esta Ciudad, y en su nombre al Sr. Don  
 Joachin Riquelme, tambien Vecidor; de lo que se acostum  
 bra y convenere Librar sobre Propios, y Comuna el Depoita  
 ro, por el Empleo de Comisario del Contrate de la Sedag. le